



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de febrero de 2018

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 73 /2018**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 511/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Luis Santiago Genovesi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 24 de enero de 2018 y hasta el día 08 de marzo de 2018 inclusive.

Que el agente Genovesi, fundamenta su pedido toda vez que viajará a St. John's University en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con motivo de haber sido seleccionado por la Beca del Programa "Friends of Fulbright" de la Comisión Fulbright Argentina.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 C de la Res. Presidencia N° 1259/2015 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

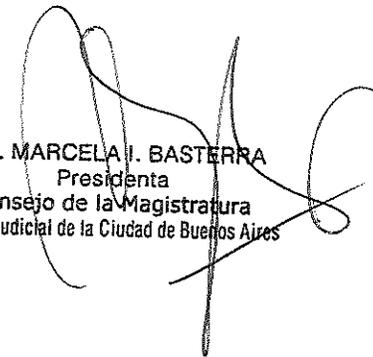
Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al agente Luis Santiago Genovesi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, desde el día 24 de enero de 2018 y hasta el día 08 de marzo de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 62 C de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que el agente Santiago Luis Genovesi, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Genovesi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 73 /2018



Dra. MARCELA J. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires